

Martes, 4 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herrerueta

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente Modificación Créditos n.º 15/2024, modalidad de transferencia de crédito.

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de diciembre de 2024, de la entidad de Herrerueta, por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 15/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

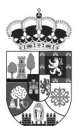
Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
912	100.00	RETRIBUCIONES BASICAS. MIEMBROS ORGANOS GOBIERNO	16.000,00 €	4.978,46 €	0 €
912	160.00	SEGURIDAD SOCIAL. MIEMBROS	5.440,00 €	284,06 €	0 €



Martes, 4 de febrero de 2025

		ORGANOS DE GOBIERNO			
920	120.04	SUELDOS FUNCIONARIO ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.780,54 €	3.250,34 €	0 €
920	120.06	TRIENIOS FUNCIONARIOS ADMINISTRACION GENERAL	878,16 €	878,16 €	0 €
920	121.00	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.801,76 €	1.646,42 €	0 €
920	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.000,00 €	2.545,57 €	0 €
920	150.00	PRODUCTIVIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL	250,00 €	250,00 €	0 €
920	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00 €	1.723,53 €	0 €
1532	210.00	MANTENIMIENTO VIAS PÚBLICAS	4.000,00 €	1.995,20 €	0 €



Martes, 4 de febrero de 2025

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica			
414	463.00	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS. DESARROLLO RURAL	4.550,33 €	25.342,33 €
338	226.99	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	13.001,41 €	21.497,78 €

FINANCIACIÓN.

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Martes, 4 de febrero de 2025

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Herreruela, 31 de enero de 2025

Gloria Romero Cotrina

ALCALDESA - PRESIDENTA

